

Modelo de Acompañamiento SDA a los proyectos FDL

Siglas:

- SPPA: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
- SPCI: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.
- SSFFS: Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
- SER: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
- SEGAE: Subdirección Ecourbanismo y Gestión Empresarial
- OPEL: Oficina de Participación, Educación y Localidades

Concepto Previo y Favorable - Aval Técnico (Fase 3)

Acompañamiento en la Formulación de Proyectos (Fase 2)

Preparación e Inducción (Fase 1)

- SDA: socialización Líneas de Inversión (Directiva 005)
- SDA: capacitaciones a gestores y referentes ambientales.
- SDA: Construcción de las fichas técnicas y criterios de viabilidad y elegibilidad.

- SDA: Socialización fichas técnicas y criterios de viabilidad y elegibilidad.
- SDA: facilitar el acceso a la información (Plan Ambiental Local, estudios técnicos, diagnósticos ambientales)
- SDA: Aclaración de dudas técnicas y revisión preliminar de los avances en la formulación

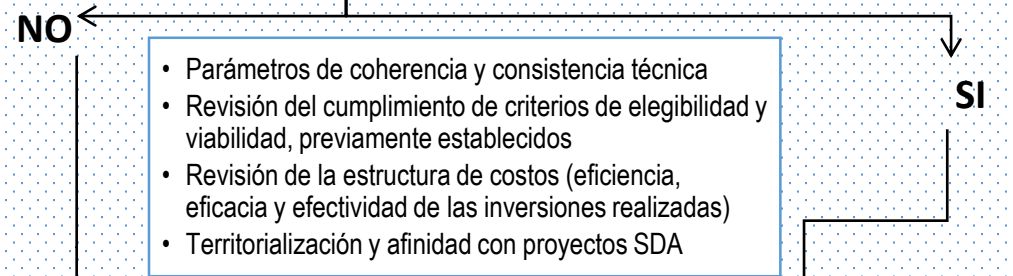
1 SPPA
Lidera el proceso. Recibe la radicación de proyectos, consolida concepto y remite las respuestas

- Coherencia con los Planes Ambientales Locales (PAL)
- Analizar si los proyectos se ajustan a las condiciones y prioridades establecidas en las políticas públicas vigentes en el Distrito Capital
- Coherencia con diagnósticos ambientales locales

2 SPCI

- Verifica la coherencia del Proyecto con líneas de inversión
- Revisión del formato EBI del proyecto local
- Visto bueno a requisitos de formulación de proyectos
- Verifica que la Inversión a realizar se encuentra conforme con el proyecto de inversión específico registrado en el Banco de Programas y Proyectos Locales

Requiere concepto de otra instancia técnica



- Parámetros de coherencia y consistencia técnica
- Revisión del cumplimiento de criterios de elegibilidad y viabilidad, previamente establecidos
- Revisión de la estructura de costos (eficiencia, eficacia y efectividad de las inversiones realizadas)
- Territorialización y afinidad con proyectos SDA

SPPA Solicita criterio al área técnica (SEGAE, SER, SSFFS), o entidad pertinentes (JBB, SDDE, IDPYBA u otra)

Requiere ajustes

NO
4
Se emite Concepto de Viabilidad

SI
1
Se Solicitan ajustes

Se remite oficio a la Alcaldía Local informando ajustes recomendados, se espera nueva radicación

Alcaldías Locales

Fase 1: Asiste y participa en la socialización y aplica los criterios establecidos; dispone del equipo técnico pertinente a la formulación de los proyectos, para la primera orientación por parte de la SDA.

Fase 2: Elabora los proyectos, que reciben el aporte y orientación de los Gestores Locales y sus apoyos técnicos SDA, antes de llegar a la versión consolidada.

Fase 3: Radica el proyecto en la SDA. Atiende a los ajustes que se requieran, una vez resueltos los cuales, recibe el aval y desarrolla el proceso contractual pertinente a su ejecución.

Fase 4: Son las responsables directas del contrato y desarrollo en la ejecución de sus proyectos.

Fase 5: Brindan oportunamente la información y disposición para el seguimiento de sus proyectos.

Rol del Gestor Ambiental Local - OPEL

Fase 1: Conoce y socializa las Fases del proceso de acompañamiento en las localidades

Fase 2: En la fase de formulación, recibe consulta sobre el contenido temático del proyecto, hace un primer análisis, valora el alcance de la solicitud; da primera respuesta a la misma.

Fase 3: Con base en su conocimiento del territorio y problemáticas acompaña la elaboración del proyecto o de los ajustes al mismo, en la Localidad, con apoyo técnico, si lo requiere.

Fase 5: Coordina el seguimiento al desarrollo de los proyectos, a través de la CAL y el CPL.

Rol Profesionales temáticos de las áreas técnicas

Fase 1: Dan los criterios técnicos de formulación, para elegibilidad y viabilización de proyectos.

Fase 2: Resuelven consultas que en las anteriores instancias no se atendieron, por requisitos técnicos especializados.

Fase 3: Cada área técnica, según su competencia, (SER, SEGAE, SSFFS, DCA), estudia el proyecto y emite concepto de elegibilidad y viabilidad; si el Área Técnica solicita concepto de otra entidad, remite dicha solicitud y está pendiente de la respuesta para consolidar; emiten el concepto bien sea aprobando o solicitando ajustes, finalmente recibe el proyecto ajustado y emite concepto o aval para la ejecución del proceso contractual por parte de la Alcaldía Local (FDL).